



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El uso adecuado del entorno natural (condiciones que nos otorga la naturaleza) y el cuidado del medio ambiente, constituyen una certera combinación a la hora de formular políticas públicas en consideración de la eficiencia y una mayor calidad de vida para las generaciones venideras.

En tiempos en los cuales la cuestión del calentamiento global se coloca como prioritaria para la agenda internacional, la promoción de un proyecto por parte del INVAP pone a nuestra zona, y al país, a la vanguardia de la generación de energía limpia y libre de dióxido de carbono (CO₂). Para ello, promueve la creación de dos parques eólicos de 50 megawatts cada uno en la Localidad de Cerro Policía.

Es de destacar que los diferentes informes elaborados por los expertos en cambio climático, resaltan la incidencia que posee el dióxido de carbono en el calentamiento global, por lo cual la disminución de dicho elemento es una de las prioridades que los técnicos señalan a fines de frenar la nueva tendencia global.

Nuestra Línea Sur es una zona que posee condiciones de viento favorables para la generación de energía renovable, los estudios realizados por los expertos del INVAP señalan como lugar ideal la Localidad de Cerro Policía. Pero además de las condiciones naturales eólicas, posee la ventaja de encontrarse situada a escasos Kilómetros de la Línea de alta tensión de El Chocon.

Esta zona, así como la inmensa Línea Sur, se encuentra alejada de los grandes centros poblados y como consecuencia de ello se haya desprovista de una estrategia política que le augure un desarrollo socio-económico que le sea sustentable. En consideración, el impulso de un proyecto como el citado implicaría una fuerte introducción al sistema nacional, generando en consecuencia mayores posibilidades de desarrollo.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional, a través de la Empresa Nacional de Energía Sociedad Anónima (ENARSA), ha convocado a una Licitación para el gerenciamiento de generación de energías a partir de fuentes renovables, siendo el INVAP la única empresa que ha presentado un plan para la generación de energía eólica en la provincia de Río Negro.

Un párrafo aparte merece la decisión del Gobierno Nacional de fortalecer el área de Ciencia y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Tecnología, a través de la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación - PROFECyT-, e incrementando significativamente el presupuesto destinado a tales fines.

Esta decisión política ha tenido como correlato el mejoramiento integral de las condiciones de la empresa INVAP, en cuyas instalaciones se ha realizado una importante inversión con aportes del ANSES. El apoyo financiero brindado a la empresa se ha visto fortalecido por la presencia de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, poniendo de relieve la importancia que el Gobierno Nacional le otorga al área de Ciencia y Tecnología.

En los últimos años la humanidad se ha vuelto altamente dependiente de los combustibles fósiles y la energía nuclear; dependencia que está ocasionando serios problemas ambientales y sociales, tales como el cambio climático, la contaminación del aire, los daños a la salud humana, la distorsión de las economías nacionales, entre otros.

En síntesis, el cuidado del medioambiente sumado a una adecuada utilización de las ventajas naturales zonales, constituyen el camino propicio para fomentar un desarrollo sustentable, a lo cual debe agregarse la firme voluntad del Gobierno Nacional de incentivar y apoyar de manera concreta los proyectos relacionados a la ciencia y tecnología en todo el País.

Por ello:

Autores: Carlos Tgmoszka, Silvia Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico, social y productivo el proyecto elaborado por el INVAP S.E. para el desarrollo de dos parques eólicos de 50 megawatts cada uno en la localidad de Cerro Policía denominados; emprendimientos "Parque Eólico Cerro Policía Norte" (CP-N) y "Parque Eólico Cerro Policía Sur" (CP-S) para la construcción y posterior operación de un Parque Eólico conformado por 25 aerogeneradores marca VESTAS, modelo V80-2.0MW, de 2.0MW de potencia nominal, 78m de altura al buje y rotor de 80m de diámetro.

Artículo 2°.- De forma.